

D  
328-85  
SCE 3°  
1917

## Diario de los Debates

### TERCER CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1918

### CAMARA DE SENADORES

Sesión de instalación del jueves 31  
de enero de 1918

#### Presidencia del señor Bernaldes

Reunidos en la sala de sesiones los siguientes señores senadores: Arnao, Barrios, Belaunde, Carmo, Escuza, Cornejo (don M.), Coronel Zegarra, Costa, Chavez Bedoya, Chopitea, Delgado, Diez Cansco (don Ernesto), Echenique, Eléspuru, Ferro, Franco Echeandía, Ganoza, Gazzani, Gonzales, Lanatta (don Eduardo), Lizaraburu, Matos, Miró Quesada, Osores, Paz Soldán, Picasso, Pizarro, Ráez, Rojas Loayza, Rosello, Samanez, Schreiber, Silva Santisteban, Villarán, Vivanco (don Alejandro), Zapata, y Lanatta (don Francisco) y Vivanco (don Andrés), Secretarios, cuyo número de treintinueve constituye más de los dos tercios requeridos por el reglamento para la instalación de las sesiones de la Cámara, el señor RELATOR leyó:

El Presidente de la República

Considerando:

Que el Congreso extraordinario ha clausurado sus sesiones sin resolver los asuntos que fueron sometidos á su consideración;

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2o. del artículo 94 de la Constitución del Estado, y con el voto consultivo del Consejo de Ministros;

Decreta:

Convócase al Congreso á sesiones extraordinarias para el 31 del presente, con el objeto de resolver los siguientes proyectos de ley:

Presupuesto General y departamentales;

Derechos de exportación;  
Certificados de oro y regularización del cambio exterior;  
Organización de los servicios de sanidad y rentas de la misma;  
Timbres fiscales;  
Tasa sobre la contribución de patentes y sobre la renta;  
Subsistencias;  
Ferrocarriles;  
Conseripción vial;  
Reforma de la Caja de Depósitos y Consignaciones;  
Compañía Peruana de Vapores;  
Empréstito municipal de Lima; y los demás asuntos que tenga á bien someterle el Poder Ejecutivo.

Dado en Lima, á los treinta días del mes de enero de mil novecientos diez y ocho.

JOSE PARDO.

**F. Tudela**, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Relaciones Exteriores, encargado, accidentalmente, del Ministerio de Hacienda.

**Germán Arenas**, Ministro de Gobierno.

**R. L. Flórez**, Ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

**C. A. de la Fuente**, Ministro de Guerra y Marina.

**Héctor F. Escardó**, Ministro de Fomento.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum de ley, y en conformidad con la resolución gubernativa que acaba de leerse, declaro instaladas las sesiones del Senado en la tercera legislatura extraordinaria de 1917.

En seguida, se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del senador suplente por Ancash, señor Enrique S. Haro, acompañando

la credencial personal que justifica su elección.

A la orden del día.

Del senador suplente por Tacna, señor doctor don Aurelio Sánchez Herrera, acompañando la credencial personal que justifica su elección como representante del expresado departamento.

A la orden del día.

#### TELEGRAMA

Del senador suplente por Tacna, señor Roberto Mac Lean, manifestando que concurrirá á la presente legislatura extraordinaria.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

El señor PRESIDENTE.—Con relación á los oficios de que se ha dado cuenta en el despacho, se presenta, señores senadores, una situación excepcional. El señor Haro, senador suplente por Ancash, tiene mayor número de votos y, por consiguiente, su derecho está expedito para ser incorporado; no sucede lo mismo con el señor Sánchez Herrera. El señor Sánchez Herrera es el segundo suplente por Tacna, y el señor Mac Lean, que ha estado concurriendo en la última legislatura, ha avisado, por telégrafo, que asistirá al presente Congreso extraordinario; de manera que debería esperarse al primer suplente.

El señor PICASSO.—Nosotros no podemos tomar en cuenta ningún telegrama, sino debemos admitir al suplente que esté presente en estos momentos.

El señor PRESIDENTE.—Permítame su señoría: la Mesa no hace sino atenerse al Reglamento, y el Reglamento manda que se llame á los primeros suplentes, y cuando éstos digan que tienen inconveniente para concurrir, á los segundos. En este caso, el señor Mac Lean, que es el primero, manifiesta que vendrá á incorporarse.

VARIAS VOCES.—No, no.

El señor PRESIDENTE.—Se va á dar lectura al Reglamento.

El señor ARNAO.—Existe un precedente adoptado como regla general para estos casos, y es que, cuando se encuentren presentes dos suplentes, será incorporado el que tenga mayor número de votos; pero, cuando sólo se encuentra presente uno de ellos, éste será el que inmediatamente se incorpore, aunque haya otro que tenga mayor número de votos. En esta virtud, el señor Sánchez Herrera tiene expedito su derecho á ejercer la representación por Tacna. En todo caso, la Mesa tendrá que consultarlo á la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Se va á leer el Reglamento.

El señor RELATOR leyó:

#### Capítulo II

“Art. 3o.—En defecto de los propietarios, deberán concurrir á las legislaturas los primeros suplentes; y, si también éstos acreditasen impedimento legal, los suplentes segundos, que incorporados en la Cámara, continuarán hasta que esa legislatura cierre sus sesiones.”

El señor LANATTA (don Eduardo).—Según el artículo que acaba de leerse, deben incorporarse los primeros suplentes, y como en el caso presente el primer suplente no ha concurrido, tiene que llamarse al segundo, que está presente. Esta es la práctica establecida conforme al Reglamento, y voy á citar un caso. El año 1911 yo era suplente por el departamento de San Martín, y como el propietario fué nombrado Ministro de Fomento, se llamó al primer suplente, un cura, cuyo nombre no recuerdo...

UNA VOZ (por lo bajo).—El señor Villacorta.

El señor LANATTA (continuando).—... pero, como en ese intervalo llegaba yo á Lima, me presenté á la Cámara y me incorporé, sin que se hubiera hecho objeción de ninguna especie.

El señor GANOZA (por lo bajo).—Eso fué el año 1909, y recuerdo el hecho, porque en esa fecha yo era Presidente del Senado.

El señor LANATTA (don Eduardo).—Exactamente.

El señor PICASSO.—Señor Presidente: Tengo cinco años de práctica parlamentaria, y se que se da siempre por incorporado al suplente que se encuentra presente. Y la razón de esta práctica es perfectamente lógica, porque no puede prescindirse del representante que concurre á dar quórum para la instalación del Congreso. Si hoy no hubiera quórum para la instalación, entonces sí procedería la llamada del primer suplente, á que se refiere el Reglamento, como atribución de la Mesa. Pero no pasa tal cosa, y el decreto de convocatoria recién se ha publicado hoy, con fecha de ayer, y no veo en qué tiempo se ha acordado llamar al suplente.

El señor Sánchez Herrera se ha presentado voluntariamente, con el derecho que el Reglamento le acuerda, porque el primer suplente no está presente. El que no esté presente no es culpa de la Cámara, que no ha tenido oportunidad para llamarlo, sino culpa de él mismo, que permanece, hasta hoy, en Locumba. Aún suponiendo que no hubiera asistido ninguno de los propietarios por Tacna, pregunto yo: ¿habría la Cámara esperado al señor Mac Lean para instalarse? No me parece; nos habría-

mos limitado á incorporar al segundo suplente. Esta es la práctica que ha seguido el Senado, en virtud de acuerdos sucesivos, y yo votaré por que se incorpore el señor Sánchez Herrera.

El señor PRESIDENTE.—No hay nada en discusión; este es un asunto que debe resolver la Mesa, sujetándose al Reglamento.

El señor PICASSO.—Pero sobre el criterio del Presidente está el de la Cámara.

El señor SILVA SANTISTEBAN.—Yo creo, señor Presidente, que no puede jurar el señor Haro, cuando tenemos aquí tres propietarios y se ha incorporado al senador señor Vidal, que ha sido ya juramentado. Si fuéramos á aceptar esto, llegaríamos á tener cinco senadores. El Reglamento dice que el primer suplente que acude es el que debe ser incorporado, y el señor Vidal ha acudido con todos los requisitos, desde que está juramentado. Tan es así, que si yo no concurriera ó en este momento me retirara del salón, no habría sesión de Cámara y habría habido necesidad de llamar al señor Vidal para que, con perfecto derecho, como suplente, complete el número 38, que es el quórum del Senado. Me parece que aquí no cabe sino proceder en el sentido que indico.

El señor ROJAS LOAYZA.—El que tiene derecho para incorporarse es el primer suplente, el que tiene mayor número de votos. No está, por consiguiente, expedito el señor Vidal.

El señor SILVA SANTISTEBAN.—Al contrario, el señor Vidal está expedito; el señor Haro no lo está.

El señor ROJAS LOAYZA.—El señor Haro es el que tiene mayor número de votos.

El señor SILVA SANTISTEBAN.—El señor Arnao se presentó á las sesiones preparatorias el año 1915 y fué incorporado antes que el señor Vidal, que tenía mayor número de votos, y así ha quedado completamente establecido que el primer suplente que se presenta es el que tiene derecho para ser incorporado. En todo caso, valdría la pena que se consultara la opinión de la Cámara para que resolviera el caso que hoy se ofrece á la consideración del Senado.

El señor LANATTA (don Eduardo).—Si el señor Presidente no consulta el asunto á la Cámara, tendré el sentimiento de retirarme de la sala y no dar quórum.

El señor PRESIDENTE.—Yo sentiría mucho la resolución del señor Lanatta. Repito que la Mesa no hace sino cumplir el Reglamento.

El señor LANATTA.—Sobre el criterio de la Mesa está el de la Cámara.

El señor PAZ SOLDAN.—Señor Presidente: Siempre que se han presentado cuestiones como ésta, que es

menester resuelva la Cámara, se han celebrado sesiones preparatorias para que acudieran allí todos los que, con algún derecho, presentaran reclamaciones. Pero hoy sucede que, intempestivamente, viene un Congreso extraordinario, y por no producirse esa sesión preparatoria, contemplamos el actual conflicto. Hago esta observación para que sea tenida en cuenta.

El señor SILVA SANTISTEBAN.—Yo creo, señor, que realmente, como dice el señor Paz Soldán, debía celebrarse sesión preparatoria, porque así lo dispone el Reglamento, precisamente para dirimir estas cuestiones reglamentarias. En seguida, hemos debido pasar á la orden del día y sólo en esa estación resolver el incidente.

El señor PRESIDENTE.—En aras de la armonía que debe siempre reinar en este alto cuerpo, consultaré á la Cámara un asunto perfectamente claro, haciendo presente que la Mesa está siempre dispuesta á cumplir fielmente las disposiciones reglamentarias. Por tratarse de un caso especial, someterá la Mesa á la decisión de la Cámara los dos casos que se presentan sobre incorporación.

Se va á pasar á la orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.—Va á darse cuenta de las credenciales del señor Haro, y después se resolverá su incorporación.

El señor RELATOR leyó el fallo de la Corte Suprema de Justicia, que declara válidas las credenciales que favorecen al señor Enrique S. Haro como senador suplente por el departamento de Ancash.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que opinen por la incorporación del señor Haro, se servirán manifestarlo.

El señor LANATTA (don Eduardo).—¿Se le declara expedito para incorporarse?

El señor PRESIDENTE.—Sí, señor. (Votación). Acordado.

El señor SILVA SANTISTEBAN.—En el caso presente excluiría el señor Haro al señor Vidal, que se halla aquí. El señor Vidal ha contestado á la lista antes que el señor Haro.

UNA VOZ (por lo bajo).—No; no ha pasado lista.

El señor SILVA SANTISTEBAN.—La Cámara debe resolver si es el señor Vidal ó el señor Haro el que debe ser incorporado.

El señor PRESIDENTE.—El señor Haro tiene mayor número de votos.

El señor CARMONA.—Daré mi opinión con toda franqueza; yo soy amigo del señor Vidal, y al señor Haro apenas le conozco; pero el Reglamento es clarísimo. El que tiene ma-

por número de votos es preferido sobre el que tiene menor. Eso no se discute, y, cuando se comienza un Congreso como éste, el que tiene mayor número de votos es el que entra á la Cámara. No importa que el señor Vidal haya prestado juramento antes. Eso no tiene nada que ver; pero, si el señor Haro tiene mayor número de votos que el señor Vidal, el primero debe jurar é incorporarse, ó sea, debe formar parte del Senado. Eso es lo reglamentario, señor Presidente. Yo creo que ninguno de los señores senadores tendrá una doctrina distinta de la que acabo de expresar.

El señor PRESIDENTE.—Nadie puede tener más interés por la incorporación del señor Vidal que el que habla; y, sin embargo, tengo que sacrificarlo en aras del Reglamento.

El señor SILVA SANTISTEBAN.—En otra ocasión, á que ya me he referido, el señor Arnao y el señor Porturas trataban de ingresar á la Cámara. El señor Porturas era el primer suplente y había concurrido, nada menos, á las juntas preparatorias, y también á la sesión del 27 de julio, y, sin embargo, la Cámara resolvió en el mismo sentido; es decir, que el señor Arnao fué incorporado con el voto de la mayoría. Por consiguiente, yo no tengo inconveniente en que la mayoría resuelva lo que tenga á bien; lo que quiero es que sea ella quien resuelva y que se sienta precedente, quedando establecido que el Senado dice unas veces sí y otras nó.

El señor ARNAO.—El hecho rememorado por el señor Silva Santisteban no es exacto. Yo, como suplente en esa ocasión, acudí á la primera junta preparatoria; el señor Porturas no acudió sino á la segunda, y entonces se suscitó una cuestión análoga á ésta. La Comisión de Constitución dictaminó al respecto y se sentó el precedente que ha servido de regla de conducta. Y es éste: cuando dos suplentes están presentes, se incorpora el que tiene mayor número de votos, y si no, queda incorporado el primero que se presente.

El señor SILVA SANTISTEBAN.—El señor Porturas tenía mayor número de votos, y el señor Arnao creo que sólo cinco mil. Pero el señor Arnao asistió á la primera junta preparatoria, á la cual no está nadie obligado á concurrir. Sólo es obligatorio asistir el 27 de julio y es en esta sesión que se resuelve cuál de los suplentes debe permanecer en la Cámara. No obstante, la Comisión de Constitución dictaminó, por causas que no conozco, y debidas seguramente á la política reinante, en el sentido de que fuese incorporado el señor Arnao, suplente que tenía menor número de votos...

El señor ROJAS LOAYZA.—Tenía

menor número de votos, pero no concurrió ningún otro suplente.

El señor SILVA SANTISTEBAN.—Nadie está obligado á asistir á las juntas preparatorias.

El señor GAZZANI.—Señor Presidente: El asunto está resuelto. El señor Miró Quesada, presente en estos momentos, con motivo del hecho recordado por el señor Silva Santisteban, firmó, como miembro de la Comisión de Constitución, el dictamen que puso término á una situación que en nada se parece á la presente. El señor Haro ha concurrido á la sesión de instalación, y el señor Vidal ha llegado después que él. Ha estado presente en el salón mucho tiempo antes, si se quiere tomar la precedencia desde que llegó al local de la Cámara, cosa que no tiene importancia. Lo positivo es que el dictamen aprobado de la Comisión de Constitución establece lo siguiente: será incorporado el primer suplente—y se considera como tal al que tiene mayor número de votos—en el caso de que estén presentes los dos suplentes. En el caso de que sólo esté presente el segundo, será éste incorporado, sin que pueda ceder su cargo al primer suplente que llegue días después. Es la teoría adoptada por nosotros y debe aplicarse en los casos actuales, sin entrar en el campo personal. De esa manera la situación queda resuelta. Creo que no hay más que aplicar lo que expongo.

El señor SILVA SANTISTEBAN.—Yo no personalizo la cuestión. Absolutamente.

El señor GAZZANI (por lo bajo).—Pero se están citando nombres.

El señor DIEZ CANSECO.—Yo me pronuncio por lo manifestado por el señor Gazzani. Creo que los casos planteados están prácticamente concluidos. Me parece que debe ser incorporado el señor Haro; y en cuanto al señor Sánchez Herrera, lo mismo. Los dos suplentes por Ancash están presentes, teniendo el señor Haro mayor número de votos; el señor Mac Lean, primer suplente, no está presente.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que opinen por la incorporación del señor Haro, se servirán manifestarlo.

(Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó el fallo de la Corte Suprema de Justicia que declara válidas las credenciales que favorecen al señor Aurelio Sánchez Herrera como senador suplente por Taena.

El señor PRESIDENTE. Debo hacer una última aclaración respecto al senador suplente por Taena. El señor Mac Lean no ha podido saber que había Congreso extraordinario. Una vez que ha sido llamado, manifiesta estar listo para concurrir á la Cámara y, por lo tanto, no se le puede sorprender. Señores representan-

tes: Créo que el señor Mac Lean tiene derecho á su incorporación, por tratarse de una situación excepcional.

El señor PICASSO (por lo bajo).—La ley es terminante.

El señor PRESIDENTE.—No dice la ley nada al respecto. Yo no tengo inconveniente en que la Cámara acuerde la incorporación del señor Sánchez Herrera, por el momento, mientras está ausente el señor Mac Lean.

VARIOS SEÑORES.—Nó. Nó. Eso nó.

El señor GAZZANI.—Señor Presidente: Las razones que le animan las comprendo. Probablemente el señor Mac Lean ha hecho algún telegrama de carácter privado, anunciando su venida...

El señor PRESIDENTE.—De carácter público, señor Gazzani. Ha sido dirigido á la Cámara.

El señor GAZZANI.—Pero es una desgracia que el señor Mac Lean no haya tenido conocimiento anticipado de que se convocaría á Congreso extraordinario; desgracia de que no puede ser responsable el señor Sánchez Herrera que, sin saber nada, ha venido y se encuentra presente. El Reglamento, en este caso, es concluyente. El señor Sánchez Herrera es el que tiene derecho para incorporarse y yo ruego á la Mesa que deponga sus afecciones personales, y cualquiera otra, sometiendo el asunto á la Cámara para que ésta resuelva lo conveniente.

El señor PRESIDENTE.—La Presidencia no tiene interés personal alguno. Sólo desea que no quede trámite alguno por llenarse. Voy á someter á la Cámara, para que ella decida si se incorpora el señor Sánchez Herrera.

Los señores que acuerden la incorporación del señor Sánchez Herrera, se servirán manifestarlo.

(Votación). Acordada.

Los señores Haro y Sánchez Herrera prestaron el juramento reglamentario.

El señor PRESIDENTE.—Se levanta la sesión para pasar á Congreso.

Eran las 6 y 30 p. m.

Por la Redacción:—

Luis CEBRIAN.

2a. sesión del viernes 1o. de febrero de 1918.

Presidencia del señor Bernales

Abierta la sesión con asistencia de los señores senadores Arnao, Barrios, Belaúnde, Carmona, Castro Escuza, Coronel Zegarra, Costa, Chávez Bedoya, Chopitea, Delgado,

Diez Canseco E., Echenique, Ferro, Franco Echeandía, Ganoza, Gazzani, Haro, Lanatta Eduardo, Matos, Paz Soldán, Picasso, Pizarro, Ráez, Rojas Loayza, Rosello, Samanez, Sánchez Herrera, Schreiber, Sousa, Villarán, Vivanco Alejandro, Zapata, Lanatta Francisco y Vivanco Andrés, que actuaron como secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta á un pedido del señor Matos sobre incremento del bandolerismo en el Cerro de Pasco.

Con conocimiento del señor Matos, al archivo.

Del mismo, manifestando, en respuesta á un pedido del señor Gonzáles, que su despacho ha dictado las órdenes necesarias para que garantías á doña Alejandra V. de Pacheco, vecina de Livitaca, de la provincia de Chumbivilcas.

Con conocimiento del señor Gonzáles, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido del señor Franco Echeandía, sobre bandolerismo en Piura.

Con conocimiento de dicho señor senador, al archivo.

Del señor Ministro de Instrucción, dando respuesta á un pedido del señor López, relacionado con el ramo de instrucción en Carhuás.

Con conocimiento del señor López, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido de los señores Arnao y López, sobre pago de haberes devengados á los preceptores de Chiquián.

Con conocimiento de dichos señores, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta á un pedido del señor Zapata, sobre creación de la plaza de médico en la provincia de Tarata.

Con conocimiento del señor Zapata, al archivo.

De los señores secretarios de la Cámara de Diputados, participando que esa Cámara, de conformidad con el supremo decreto de 31 del mes próximo pasado, ha instalado sus sesiones extraordinarias.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

El señor VILLARAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Villarán puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLARAN. — Con motivo del enrolamiento de conscriptos para el servicio militar, en la provincia de Jauja parece que se están cometiendo gravísimos abusos. Una persona que me merece completa fe, me escribe lo siguiente:

“Hace días que estoy por escribirle con motivo de los abusos que